



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 610.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES.

Asunción, 18 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 425/2021 del 11 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de pasaportes oficiales a favor de Dulce María Elda Bado Closs, José Miguel Bado Closs, José Agustín Bado Closs y Janett Josefina Bado Closs, familiares a cargo de la señora Ingrid Closs Ferreira, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluídas en los artículos 2°, 3° y 4° respectivamente".

Que, por Notas del 30 de septiembre de 2021, la señora Ingrid Closs Ferreira, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina, solicita la emisión de pasaportes oficiales a favor de Dulce María Elda Bado Closs, José Miguel Bado Closs, José Agustín Bado Closs y Janett Josefina Bado Closs, miembros de su familia quienes le acompañan en su misión.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes oficiales, por el plazo de 2 (dos) años cada uno, a favor de **Dulce María Elda Bado Closs, José Miguel Bado Closs, José Agustín Bado Closs y Janetta Josefina Bado Closs**, familiares a cargo de la señora Ingrid Closs Ferreira, quien presta servicios como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____